Pleno CNJ - Acta 15-2013
24 de abril de 2013

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas del día miércoles veinticuatro de abril del año dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del Señor Presidente **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los Señores Consejales: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA, Licenciado MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ, Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS, Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ, Licenciado LUIS ENRIQUE CAMPOS DIAZ, Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN, Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO y el Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos siete Consejales, existe el quórum legal necesario para celebrar esta Sesión, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos**. El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura y consideración del acta catorce-dos mil trece. **Punto cuatro.** Informes de Comisiones. **Punto cinco.** Solicitud de aprobar Ajuste Presupuestario número tres-dos mil trece. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Solicitud del licenciado Francisco Orlando Menéndez Lemus, Juez de Paz de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz. **Punto seis punto dos.** Nota de apoyo en favor del licenciado Héctor Napoleón Soriano Barrera. **Punto seis punto tres.** Solicitud del licenciado Pedro Ángel Leonor Romero, capacitando del diplomado sobre actuaciones de los jueces/zas de paz. **Punto seis punto cuatro.** Solicitud de la licenciada Nubia Antonia Paniagua Chávez, capacitando del diplomado sobre las actuaciones de los/as jueces de paz. **Punto seis punto cinco.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial, remite informe en cumplimiento del punto nueve punto tres del acta cero seis-dos mil trece. **Punto seis punto seis.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar la sustitución de un capacitador. **Punto seis punto siete.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre acuerdos pendientes de cumplimiento. **Punto seis punto ocho.** Secretario Ejecutivo presenta expedientes de la segunda jornada evaluativa de la evaluación presencial I-dos mil trece. **Punto seis punto nueve.** Secretario Ejecutivo presenta informe sobre profesionales que solicitan ser considerados en ternas. **Punto siete.** Varios. A continuación fueron propuestos los casos para ser incorporados en el punto siete Varios, siendo éstos los siguientes: **Punto siete punto uno.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita autorizar cambio de temática de curso. **Punto siete punto dos.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial solicita ratificar la suspensión de un curso. **Punto siete punto tres.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial remite solicitud relacionada con el Diplomado sobre el Nuevo proceso Civil y Mercantil, impartido a miembros del Círculo de Abogados Salvadoreños. **Punto siete punto cuatro.** Director de la Escuela de Capacitación Judicial remite solicitud relacionada con

el Diplomado sobre el Nuevo proceso Civil y Mercantil, impartido á miembros de la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros. **Punto siete punto cinco.** Nota del Presidente de la Corte Suprema de Justicia. La agenda fue aprobada por los Señores Consejales presentes. **Punto tres**. Se dio lectura al acta número catorce-dos mil trece, la que fue aprobada en forma unánime por los Señores Consejales. **Punto cuatro. INFORMES DE COMISIONES. Punto cuatro punto uno. INFORME DE COMISIÓN DE SELECCIÓN.** La Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, Coordinadora de la Comisión de Selección, manifestó que en el proceso del concurso de mérito por oposición, para integrar el Banco de Elegibles en materia de Familia, con el objeto de formar ternas de candidatos/as para ocupar las plazas vacantes de los Juzgados de Familia de San Marcos, departamento de San Salvador, de Sensuntepeque, departamento de Cabañas y de Chalatenango, departamento de Chalatenango, el día lunes veintidós de los corrientes, se reunió con los miembros de la Comisión, para hacer la precalificación de aspirantes, en base a los expedientes recibidos y la documentación que los solicitantes presentaron para acreditar su experiencia en el área de familia; las peticiones presentadas fueron cuarenta y una, de éstas, tres quedaron eliminadas, una por haber sido recibida en forma extemporánea, pues la concursante la presentó el día lunes veintidós y el plazo venció el día viernes diecinueve de los corrientes y los otros dos, porque son jueces suplentes, uno de Menores y el otro de Paz y la convocatoria a jueces suplentes incluye solo los de Familia, razón por la que únicamente quedaron treinta y ocho candidatos, que se van a someter al examen el día lunes veintinueve de abril del año en curso. Para la elaboración de los exámenes, se ha seleccionado a los siguientes profesionales, Derecho Constitucional: licenciados José Carlos Molina Méndez y German Oliverio Rivera; en Derechos Humanos: el licenciado Mauricio Ernesto Trejo; Niñez y Adolescencia: licenciadas María Teresa Delgado de Mejía y Sonia de Segovia; Derecho de Familia y Derecho Procesal de Familia: licenciados José Alberto Franco y Mario Ticas; Género y Violencia Intrafamiliar: licenciada Alba Evelyn Cortez de Alvarenga; Gerenciamiento del despacho judicial: licenciada Élfrida Cáceres de Portillo; y en Técnicas de Oralidad: Miguel Antonio Méndez Palomo y la licenciada María Antonieta Josa; a todos se les ha indicado que formulen diez preguntas; que las presenten en un sobre cerrado, sellado, rubricado y en sobre aparte las respuestas y que entreguen los sobres en la Presidencia del Consejo, el día viernes veintiséis de los corrientes. El lunes veintinueve de abril del presente año, la Comisión de Selección se reunirá a las nueve de la mañana, para abrir los sobres y elaborar el examen que se desarrollará a las catorce horas de ese día. Todos los profesionales han aceptado colaborar con la elaboración del cuestionario y dieron las gracias por habérseles tomado en cuenta; la licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, agregó que los señores Consejales que le

quieran acompañar como Comisión el día del examen, serán bienvenidos. El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, manifestó que el día martes veintitrés de los corrientes, elaboraron un formulario para las entrevistas y se estableció la forma en que se va a calificar, entregando a cada Consejal un ejemplar de los documentos. Después que se hagan las evaluaciones psicológicas a cada uno de los participantes, el veinte de mayo del presente año, se iniciarán las entrevistas correspondientes. Los criterios para evaluar las entrevistas son similares a los que se prepararon para el concurso del área laboral, por ejemplo, se tomará en cuenta la presentación personal, el léxico jurídico, la capacidad de análisis y de síntesis, el liderazgo, dominio del área de familia y se ha agregado un criterio sobre "sensibilidad al género", que en materia de familia es elemental. El Pleno, **ACUERDA**: Tener por recibido el informe verbal de la Consejal licenciada Marina de Jesús Marenco de Torrento, Coordinadora de la Comisión de Selección. **Punto cinco. SOLICITUD DE APROBAR AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO TRES-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/ciento setenta y nueve/dos mil trece, de fecha diecinueve de abril del presente año, por medio del cual somete a consideración el ajuste presupuestario número Tres-dos mil trece, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR. Los rubros a disminuir son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración Institucional", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de SEIS MIL TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR y Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de NOVECIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro cincuenta y uno "Remuneraciones", por el monto de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR; y los rubros a aumentar son: Línea de Trabajo cero uno cero uno "Dirección Superior y Administración Institucional", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de SEIS MIL TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero uno "Selección de Magistrados y Jueces",

rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de NOVECIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero dos cero dos "Evaluación de Magistrados y Jueces", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR; Línea de Trabajo cero tres cero uno "Escuela de Capacitación Judicial", rubro sesenta y uno "Inversiones en Activos Fijos", por el monto de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. El Pleno, en base a lo prescrito en el artículo veintidós literal f), artículo veintisiete literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal i) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Autorizar el Ajuste Presupuestario Número Tres– dos mil trece, por la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR; **b)** Autorizar al Señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, para realizar las gestiones necesarias ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, a efecto de que se apruebe el mencionado ajuste presupuestario; y **c)** Comunicar el presente acuerdo al Gerente General y a la Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. SOLICITUD DEL LICENCIADO FRANCISCO ORLANDO MENÉNDEZ LEMUS, JUEZ DE PAZ DE SAN JUAN TEPEZONTES, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Francisco Orlando Menéndez Lemus, Juez de Paz de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz, fechada el doce y recibida el quince de abril del presente año, por medio de la cual manifiesta que la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", lo convocó para asistir al desarrollo del "Curso de Protección Jurídico-Administrativa del Medio Ambiente", programado para los días doce, trece, diecinueve y veinte de los corrientes; sin embargo, expresa que no podría asistir los días sábados trece y veinte de abril de dos mil trece, porque se encuentra participando en el "VII curso de Correduría en Bienes Raíces", realizado por la Cámara Salvadoreña de Bienes Raíces, que dio inicio el veintitrés de febrero y tiene una duración de ocho sábados consecutivos a partir de esa fecha, todos en horario de las ocho y treinta a las once y treinta horas, siendo ello el motivo con el que justifica su inasistencia a la actividad de capacitación primeramente relacionada. Los Señores Consejales, tomando en consideración que los Jueces están obligados a recibir las capacitaciones a las que le convoque el Consejo, y a informar a la Corte Suprema de Justicia de su falta de asistencia, de conformidad con lo establecido en los artículos cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de la

Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; treinta y tres del Reglamento de dicha Ley; treinta y tres, literal c) y treinta y cinco literal b) de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, estiman conveniente no admitir la justificación presentada por el licenciado Francisco Orlando Menéndez Lemus, e informar a la Corte Suprema de Justicia y a la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos consiguientes. El Pleno, **ACUERDA: a**) Denegar por improcedente la justificación presentada por el licenciado Francisco Orlando Menéndez Lemus, Juez de Paz de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz, en base a las disposiciones legales relacionadas en la presentación de ese punto, e informar a la Corte Suprema de Justicia, por medio de su Presidente y a la Unidad Técnica de Evaluación del Consejo, para los efectos consiguientes; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó notificado de este acuerdo, debiendo comunicarse también al licenciado Francisco Orlando Menéndez Lemus, Juez de Paz de San Juan Tepezontes, departamento de La Paz, para los efectos consiguientes. **Punto seis punto dos. NOTA DE APOYO EN FAVOR DEL LICENCIADO HÉCTOR NAPOLEÓN SORIANO BARRERA.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por algunos empleados de los tres Juzgados de Paz de Delgado, Departamento de San Salvador, fechada el diez y recibida el quince de abril del corriente año, por medio de la cual manifiestan su apoyo en favor del licenciado Héctor Napoleón Soriano Barrera, quien actualmente se desempeña como juez interino del Juzgado Tercero de Paz de Delgado, a efecto de que sea considerado oportunamente, para integrar la propuesta de terna para ocupar en propiedad dicho cargo. Los Señores Consejales tomando en consideración que en la normativa legal que rige las actuaciones del Pleno, se encuentran establecidos los parámetros para seleccionar a los candidatos que integran las ternas que oportunamente solicita la Corte Suprema de Justicia, estiman conveniente comunicar al personal que suscribe la nota en referencia, a través de los Secretarios de sus respectivos Tribunales, que es innecesario el tipo de apoyo expresado por ellos. El Pleno, **ACUERDA**: Comunicar a las personas que suscriben la nota, a través de los Señores Secretarios de sus respectivos Tribunales, que en la normativa legal que rige las actuaciones del Pleno, se encuentran establecidos los parámetros para seleccionar a los candidatos que integran las ternas que oportunamente solicita la Corte Suprema de Justicia, por lo que es innecesario el tipo de apoyo expresado por ellos. **Punto seis punto tres. SOLICITUD DEL LICENCIADO PEDRO ÁNGEL LEONOR ROMERO, CAPACITANDO DEL DIPLOMADO SOBRE ACTUACIONES DE LOS JUECES/ZAS DE PAZ.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Pedro Ángel Leonor Romero, Fiscal Auxiliar de la Unidad de Patrimonio Privado, Oficina Fiscal de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, fechada

y recibida en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, el nueve de abril del presente año y en esta Secretaría Ejecutiva, el quince de los corrientes, en la que manifiesta que está inscrito en el grupo número dos del "Diplomado sobre las Actuaciones de los Jueces de Paz", y que tiene conocimiento que el Módulo V del Diplomado en comento, está programado para los días comprendidos del ocho al catorce de abril de dos mil trece, en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel; sin embargo, según copia de nota que acompaña, ha sido convocado por la Escuela de Capacitación Fiscal, para participar en el Taller de Profesionalización a Nivel Regional sobre delitos cometidos por el Crimen Organizado: Extorsiones y Secuestros, organizado por la Secretaría General del Sistema de integración Centroamericana SICA, la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado en Centroamérica REFCO en coordinación con la mencionada Escuela, que se llevará a cabo los días comprendidos del quince al diecinueve de abril del presente año, en horario de las ocho a las diecisiete horas, en un hotel capitalino; que como consecuencia de su relación laboral, con la referida institución, le nace la obligación de asistir al referido Taller; de igual manera, manifiesta su interés en continuar participando en el Diplomado, razón por la cual solicita se le inscriba en otro grupo del mencionado Diplomado y se le convoque al módulo V, en futura fecha, siempre en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel y que además, se tenga por justificada su incomparecencia al módulo V, correspondiente al grupo dos de la zona oriental. Los Señores Consejales, tomando en consideración que al iniciar el desarrollo del diplomado, se dio a conocer a cada capacitando las exigencias para la permanencia y continuidad del mismo, fundamentados en la normativa institucional, y que la convocatoria al módulo V le fue notificada al licenciado Pedro Ángel Leonor Romero en debida forma y en tiempo, y advirtiendo además, que no existe coincidencia en las fechas de ambas actividades, estiman procedente denegar las peticiones presentadas y en consecuencia, excluir al licenciado Pedro Ángel Leonor Romero, del Diplomado sobre las Actuaciones de Jueces/zas de Paz. El Pleno, **ACUERDA: a)** Denegar las peticiones del licenciado Pedro Ángel Leonor Romero, por las razones expuestas en la presentación de este punto, y en consecuencia, excluirlo del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz; **b)** Solicitar al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, que instruya a quien corresponda, que le dé cumplimiento a este Acuerdo; y **c)** Encontrándose presente los Consejales, licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedaron notificados de este acuerdo, debiendo comunicarse también al licenciado Pedro Ángel Leonor Romero, para los efectos consiguientes. **Punto seis punto cuatro. SOLICITUD DE LA LICENCIADA NUBIA ANTONIA PANIAGUA**

CHÁVEZ, CAPACITANDO DEL DIPLOMADO SOBRE LAS ACTUACIONES DE LOS/AS JUECES DE PAZ. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por la licenciada Nubia Antonia Paniagua Chávez, fechada y recibida en la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, el diez de abril de dos mil trece y en esta Secretaría Ejecutiva, el dieciocho de los corrientes, en la que manifiesta que forma parte del grupo dos del "Diplomado sobre las Actuaciones de los Jueces de Paz" y que fue convocada para recibir el módulo cinco "Los Recursos en el Proceso Penal", que inició el día ocho de abril de los corrientes; sin embargo, no le fue posible asistir, porque el médico le ha recomendado reposo relativo, debido a que se encuentra embarazada y ha tenido amenazas de parto prematuro, circunstancia que comprueba con la copia de incapacidades extendidas por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, así como un permiso que presentó en el tribunal para el cual labora; razón por la cual solicita se tenga por justificada su incomparecencia al módulo cinco del referido Diplomado y se le permita cursar dicho módulo, en el grupo cinco o seis y que posteriormente sea reincorporada al grupo dos al que pertenece. El Pleno, **ACUERDA: a)** Remitir al Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial, copia de la solicitud presentada por la licenciada Nubia Antonia Paniagua Chávez, a efecto de que analice la petición y resuelva lo pertinente; y **b)** Encontrándose presente los Consejales, licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedaron notificados de este acuerdo, debiendo comunicarse también a la licenciada Nubia Antonia Paniagua, para los efectos consiguientes. **Punto seis punto cinco. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE INFORME EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NUEVE PUNTO TRES, DE LA SESIÓN SEIS-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-ciento noventa y nueve/dos mil trece, de fecha dieciocho de marzo de dos mil trece, mediante la cual informa que en cumplimiento del punto nueve punto tres, de la sesión seis-dos mil trece, celebrada el trece de febrero del presente año, se llevó a cabo la revisión de la nota obtenida por el licenciado Marcos Próspero Aparicio Regalado, en el Módulo V del Diplomado sobre las Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz, habiéndose verificado con el capacitador del módulo, que el referido profesional no entregó un trabajo equivalente al cuarenta por ciento de la nota final del curso, por esa razón aunque obtuvo una nota de nueve en el examen final, no alcanzó la nota mínima para aprobar el módulo V del Diplomado sobre la Actuaciones de los Jueces de Paz, denominado "Los Recursos en el Proceso Penal",

realizado en la sede Regional del Consejo en la Ciudad de Santa Ana, motivo por el que el promedio final del módulo se mantiene en cinco punto cuarenta. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe presentado por el licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y por cumplido el punto nueve punto tres, de la sesión seis-dos mil trece, celebrada el trece de febrero del presente año; **b)** Confirmar el promedio final obtenido por el licenciado Marcos Próspero Aparicio Regalado, en el módulo V del Diplomado sobre las Actuaciones de los Jueces de Paz, por las razones expresadas en la presentación de este punto y comunicarle el resultado del proceso de revisión por él solicitado, y en consecuencia, que de conformidad con la normativa de la Escuela, no podrá continuar en el desarrollo del Diplomado; y **c)** Encontrándose presente los Consejales, licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación, quedaron notificados de este acuerdo, debiendo comunicarse también al licenciado Marcos Próspero Aparicio Regalado, para los efectos consiguientes. **Punto seis punto seis. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR LA SUSTITUCIÓN DE UN CAPACITADOR**. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota suscrita por el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con referencia ECJ-D-doscientos cuatro/trece, fechada el diecinueve de los corrientes, mediante la cual solicita autorizar la sustitución del capacitador licenciado Godofredo Salazar Torres, por el licenciado Martín Alexander Martínez, en el desarrollo del curso denominado "Teoría Jurídica del Delito (actualizado)I", programado para los días veintiséis y veintisiete de abril y tres y cuatro de mayo del año en curso, en la sede principal del Consejo, dirigido a secretarios y colaboradores de Juzgados de Paz, Instrucción, Sentencia y de Cámaras. La solicitud obedece a que mediante nota adjunta, el capacitador licenciado Godofredo Salazar Torres, informa su imposibilidad de impartir el curso asignado debido a que en la sede judicial bajo su cargo, se hará una auditoría ordenada por la Corte Suprema de Justicia; por su parte, el licenciado Martín Alexander Martínez, manifestó su disponibilidad para atender la actividad. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar la sustitución del capacitador licenciado Godofredo Salazar Torres, por el licenciado Martín Alexander Martínez, en el desarrollo del curso denominado "Teoría Jurídica del Delito (actualizado)I", manteniéndose las fechas, horarios, sede y destinatarios originalmente aprobados; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo.

Punto seis punto siete. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO. El Secretario Ejecutivo, mediante memorando con referencia SE/cero veintinueve/dos mil trece, fechado dieciséis de los corrientes, presenta un informe sobre los acuerdos pendientes de cumplimiento, en base al Objetivo Operativo número dos, denominado "Llevar el registro, control y seguimiento de acuerdos del Pleno" y cuya acción operativa es elaborar un informe, en el cual consta que el Gerente General, el Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y el Jefe de la Sección Especializada de Investigación, no le han dado cumplimiento a los acuerdos del Pleno, relacionados en el referido memorando. El Pleno, **ACUERDA**: **a)** Tener por recibido el informe presentado por el señor Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del Objetivo Operativo número dos, denominado "Llevar el registro, control y seguimiento de acuerdos del Pleno", del Plan anual de trabajo dos mil trece, referente a los acuerdos pendientes de cumplimiento; y **b)** Instruir al Gerente General, al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación y al Jefe de la Sección Especializada de Investigación, que le den cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo. **Punto seis punto ocho. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA EXPEDIENTES DE LA SEGUNDA JORNADA EVALUATIVA DE LA EVALUACIÓN PRESENCIAL I-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, en memorando con referencia SE/cero treinta/dos mil trece, fechado el diecinueve de abril de dos mil trece, informa que mediante memorando con referencia UTE/SEJEC/cero sesenta y siete/dos mil trece, procedente de la Unidad Técnica de Evaluación, recibió los expedientes correspondientes a la segunda jornada evaluativa de los tribunales en diferentes zonas del país, correspondientes al Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil trece, los cuales presenta para que se autorice remitirlos a la Comisión de Evaluación del Pleno. El Pleno, **ACUERDA**: **a)** Tener por recibido el informe presentado por el Secretario Ejecutivo; y **b)** Remitir a la Comisión de Evaluación, los expedientes correspondientes a la segunda jornada evaluativa de los tribunales en diferentes zonas del país, efectuada en el Proceso Evaluativo Presencial I-dos mil trece, a fin de que ésta disponga lo necesario sobre la distribución de expedientes entre los Señores Consejales, para la respectiva revisión y análisis de los mismos. **Punto seis punto nueve. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE PROFESIONALES QUE SOLICITAN AL PLENO SER CONSIDERADOS EN TERNAS.** El Secretario Ejecutivo, presenta la lista de profesionales que durante el período comprendido del quince al diecinueve de abril del presente año, solicitaron al Honorable Pleno del Consejo, ser considerados para integrar ternas, la cual les fue enviada oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Señores Consejales. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el listado de profesionales que durante el período comprendido del quince al diecinueve de abril del presente año, solicitaron al Pleno ser considerados para integrar ternas. **Punto siete.**

VARIOS. Punto siete punto uno. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZAR CAMBIO DE TEMÁTICA. El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos dos/trece, fechada el veintidós y recibida el veintitrés de abril de dos mil trece, en la que solicita autorizar el cambio de temática de la actividad denominada: "Curso Sobre Teorías del Aprendizaje del Adulto" y sustituirlo por "Psicología del Adulto", a cargo de la capacitadora licenciada Reina Ana Miriam Hernández Mira, programada para los días quince, veintidós y veintinueve de mayo de dos mil trece, en la sede principal del Consejo en esta ciudad, teniendo como destinatarios a capacitadores de diversas áreas. La solicitud de cambio de temática se debe a que al revisar la nómina de candidatos que cumplen con el pre-requisito para recibir el curso sobre Teorías del Aprendizaje del Adulto, solo hay quince destinatarios, en cambio hay sesenta y cinco capacitadores que aún no han recibido el curso de Psicología del Adulto. El Pleno, **ACUERDA: a)** Autorizar el cambio de temática de la actividad denominada: "Curso Sobre Teorías del Aprendizaje del Adulto" y sustituirlo por "Psicología del Adulto", a cargo de la capacitadora licenciada Reina Ana Miriam Hernández Mira, manteniéndose las fechas, horarios, sede y destinatarios; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó notificado de este acuerdo. **Punto siete punto dos. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA RATIFICAR LA SUSPENSIÓN DE UN CURSO.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos dieciocho/trece, de fecha veintidós de abril de dos mil trece, en la que solicita ratificar la suspensión del curso virtual denominado "Curso Básico de Derecho Laboral II", a cargo del licenciado Carlos Arístides Jovel, programado del veintidós de abril al diecisiete de mayo de dos mil trece, dirigido a miembros de la comunidad jurídica inscrita en los registros del Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". La petición obedece a que el licenciado Carlos Arístides Jovel, no pudo atender la actividad por haber sido intervenido quirúrgicamente de emergencia. El Pleno, **ACUERDA: a)** Ratificar la suspensión del curso virtual denominado "Curso Básico de Derecho Laboral II ", a cargo de licenciado Carlos Arístides Jovel, programado del veintidós de abril al diecisiete de mayo de dos mil trece, dirigido a miembros de la comunidad jurídica inscrita en los registros del Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y **b)** Encontrándose presente el Consejal Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial

"Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó notificado de este acuerdo. **Punto siete punto tres. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE SOLICITUD RELACIONADA CON EL DIPLOMADO SOBRE EL NUEVO PROCESO CIVIL Y MERCANTIL, IMPARTIDO A MIEMBROS DEL CÍRCULO DE ABOGADOS SALVADOREÑOS.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos diecinueve/trece, de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, en la que manifiesta que ha concluido el desarrollo total de los módulos del "Diplomado sobre el nuevo Proceso Civil y Mercantil", que se llevó a cabo en coordinación con la Asociación Círculo de Abogados Salvadoreños-CAS, filial Chalatenango, y que fue iniciado con treinta y siete capacitandos, y únicamente veintinueve profesionales aprobaron los seis módulos, quienes han presentado los temas para elaborar la monografía, que a cada uno le corresponde, por lo que solicita autorizar los temas propuestos por los capacitandos, así como el nombramiento de los profesionales que serán los tutores. El pago de los tutores por las asesorías de cada monografía, serán cancelados por la Asociación Círculo de Abogados Salvadoreños-CAS, filial Chalatenango. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar los temas de las monografías presentados por los veintinueve capacitandos que participan en el Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, así como a los profesionales propuestos como tutores en el referido Diplomado, según documento adjunto que forma parte de este acuerdo; y **b)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo. **Punto siete punto cuatro. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE SOLICITUD RELACIONADA CON EL DIPLOMADO SOBRE EL NUEVO PROCESO CIVIL Y MERCANTIL, IMPARTIDO A MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE REGISTRADORES Y ABOGADOS DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS.** El Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-doscientos veinte/trece, de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, en la que manifiesta que ha concluido el desarrollo total de los módulos del "Diplomado sobre el nuevo Proceso Civil y Mercantil", que se llevó a cabo en coordinación con la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros (ASODRA-CNR), San Salvador, y que fue iniciado con treinta y siete capacitandos y únicamente treinta y tres profesionales aprobaron los seis módulos, quienes han presentado sus respetivos temas para elaborar la monografía, por lo que solicita autorizar los temas de las monografías propuestos por los capacitandos; así como el nombramiento de los profesionales que serán los

tutores. El pago de los tutores por las asesorías de cada monografía, serán cancelados por la Asociación de Registradores y Abogados del Centro Nacional de Registros (ASODRA-CNR), San Salvador. El Pleno, **ACUERDA: a)** Aprobar los temas de las monografías presentados por los treinta y tres capacitandos que participan en el Diplomado sobre el Nuevo Proceso Civil y Mercantil, así como a los profesionales propuestos como tutores en el referido Diplomado, según documento adjunto que forma parte de este acuerdo; **b)** Prevenir al licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área de Derecho Privado y Procesal, que le dé el debido seguimiento al desarrollo de los diplomados que se imparten en su área, a fin de que una vez se finalicen, en forma oportuna presente a consideración del Director de la Escuela de Capacitación Judicial, el informe correspondiente; y **c)** Encontrándose presente el Consejal licenciado Santos Cecilio Treminio Salmerón, Director en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quedó debidamente notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al licenciado Jorge Alberto Villalta Viscarra, Coordinador del Área de Derecho Privado y Procesal, para los efectos consiguientes. **Punto siete punto cinco. NOTA DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, somete a consideración la nota suscrita por el doctor José Salomón Padilla, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, fechada el diecisiete y recibida el veintitrés de abril de dos mil trece, la cual fue leída íntegramente y en la que informa que con el objeto de reconocer al Juez Iberoamericano que a lo largo de su trayectoria y desempeño en la impartición de justicia, se haya distinguido por aplicar de manera excelente las exigencias establecidas por el Código Iberoamericano de Ética Judicial, la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial (CIEJ), está convocando a los países miembros, a la IV Edición del Premio al Mérito Judicial Iberoamericano, bajo los términos que menciona en la nota; el premio consistirá en una medalla alusiva y un diploma otorgados por la Cumbre Judicial. El registro estará abierto durante el período comprendido del diecisiete de abril hasta el dieciséis de mayo del presente año; los gastos de transporte y viáticos de los ganadores no serán responsabilidad de la Cumbre Judicial, ni de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibida la nota suscrita por el doctor José Salomón Padilla, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, fechada el diecisiete y recibida el veintitrés de abril de dos mil trece. Finalmente el Señor Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, tomando en consideración que las sesiones ordinarias del Pleno se llevan a cabo los días miércoles y que el de la próxima semana sería el uno de mayo, fecha en que se celebra el "DÍA DEL TRABAJO", con asueto nacional, convoca a los Señores Consejales, para las nueve horas del treinta del corriente mes y año, a efecto de realizar la respectiva sesión ordinaria. Así concluida la agenda, el Señor Presidente, dio por

finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO

MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO